

[Buscar](#)[Sede electrónica](#)[Preguntas frecuentes](#)[Español](#) ▾[Inicio](#)[La Agencia](#) ▾[Derechos y deberes](#) ▾[Áreas de actuación](#) ▾[Publicaciones y resoluciones](#)[Internacional](#) ▾[Prensa y actualidad](#) ▾[Áreas de actuación](#)[Internet y redes sociales](#)[Eliminar fotos y vídeos de internet](#)

# Eliminar fotos y vídeos de internet

[MENU](#) ▾

Última modificación: 7 de Septiembre de 2023

Tu imagen, tanto una foto como un vídeo en el que apareces, es un dato personal. La difusión de imágenes o vídeos publicados en diferentes servicios de internet sin que exista legitimación para tratar

Este portal web únicamente utiliza cookies propias con finalidad técnica, no recaba ni cede datos de carácter personal de los usuarios sin su conocimiento. Sin embargo, contiene enlaces a sitios web de terceros con políticas de privacidad ajenas a la de la AEPD que usted podrá decidir si acepta o no cuando acceda a ellos.

[Documentación de cookies](#)[Configuración de cookies](#)[Denegar todas](#)[Aceptar todas](#)

Si no consigieras tu objetivo, deberías necesariamente solicitar el borrado a la plataforma que ha proporcionado los medios para la publicación, esto es, la red social o el portal de video en que se han publicado esas imágenes o vídeos, acreditando tu identidad e indicando qué enlaces son los que contienen los datos que quieres cancelar.

La empresa debe resolver sobre la solicitud de supresión en el plazo máximo de un mes a contar desde la recepción de la misma. Transcurrido ese plazo sin que de forma expresa te respondan a la petición o si consideras que esa respuesta es insatisfactoria, puedes interponer la correspondiente reclamación ante esta Agencia, acompañando la documentación acreditativa de haber solicitado la supresión ante la entidad de que se trate.

Este punto es muy importante, ya que si no puedes acreditarnos que has ejercido en primer lugar tu derecho de supresión ante dicha empresa no podremos ayudarte.

Las redes sociales más populares, por su parte, disponen de mecanismos establecidos para comunicarles vulneraciones de la privacidad o contenidos inapropiados mediante sus propios formularios.

**A continuación, detallamos algunos de los métodos que ofrecen.**

## Facebook

---

La red social ofrece un [servicio de ayuda](#) para avisar de fotos o vídeos que puedan infringir el derecho fundamental a la protección de datos. Facebook ofrece varias opciones en función de las circunstancias de cada caso concreto. También permite denunciar una conducta abusiva mediante el enlace Denunciar, que aparece situado junto a la mayoría de los contenidos publicados en Facebook.

## Google

---

La compañía dispone de una página desde la que se puede solicitar [la retirada de contenido](#) de sus diferentes servicios. En el caso del servicio de vídeos YouTube, se te ofrecerán diferentes opciones en caso de:

[Abuso o acoso](#)

[Vulneraciones de la privacidad](#)

---

Este portal web únicamente utiliza cookies propias con finalidad técnica, no recaba ni cede datos de carácter personal de los usuarios sin su conocimiento. Sin embargo, contiene enlaces a sitios web de terceros con políticas de privacidad ajenas a la de la AEPD que usted podrá decidir si acepta o no cuando acceda a ellos.

Documentación de cookies

## Twitter

---

La red aglutina [en esta página](#) diferentes formas de informar sobre diversos incumplimientos, entre los que se encuentran:

La [publicación de información privada](#) en Twitter

La [usurpación de identidad](#)

El [acoso](#)

## Instagram

---

La red social Instagram cuenta con una página desde la que se puede [reportar contenido publicado por terceros](#) sin tu consentimiento que incluya información personal, así como informar de [conductas abusivas](#) o de [casos de hostigamiento o acoso](#)

## Tik Tok

---

La red social Tik Tok informa de cómo reportar contenido inapropiado en este [enlace](#), ya sea para reportar una cuenta, un vídeo, un comentario o un chat.

# No figurar en resultados de buscadores

Por último, las personas tienen derecho a solicitar, bajo ciertas condiciones, que los enlaces a sus datos personales no figuren en los resultados de una búsqueda en internet realizada por su nombre.

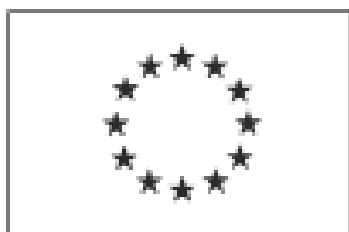
La [sentencia del Tribunal de Justicia de la UE](#) confirmó, como ya venía aplicando la Agencia en sus resoluciones, que las personas tienen derecho a limitar la difusión universal e indiscriminada de sus datos personales en los buscadores generales cuando la información es obsoleta o ya no tiene relevancia ni interés público, aunque la publicación original sea legítima (en el caso de boletines oficiales o informaciones amparadas por las libertades de expresión o de información).

---

Este portal web únicamente utiliza cookies propias con finalidad técnica, no recaba ni cede datos de carácter personal de los usuarios sin su conocimiento. Sin embargo, contiene enlaces a sitios web de terceros con políticas de privacidad ajenas a la de la AEPD que usted podrá decidir si acepta o no cuando acceda a ellos.

[Documentación de cookies](#)

- [Enlaces de interés](#)
- [Preguntas frecuentes](#)
- [Mapa Web](#)



## Unión Europea

Fondo Europeo  
de Desarrollo Regional  
"Una manera de hacer Europa"

[Accesibilidad](#)

[Política de cookies](#)

[Gestión de cookies](#)

[Política de privacidad y aviso legal](#)

[Aviso de seguridad](#)

[Requisitos técnicos](#)

---

Este portal web únicamente utiliza cookies propias con finalidad técnica, no recaba ni cede datos de carácter personal de los usuarios sin su conocimiento. Sin embargo, contiene enlaces a sitios web de terceros con políticas de privacidad ajenas a la de la AEPD que usted podrá decidir si acepta o no cuando acceda a ellos.

[Documentación de cookies](#)